

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2023
COMPRA Y ADQUISICIÓN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE
TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TAB 4 X 4 PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAZ DE RÍO**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PAZ DE RÍO
NIT 826002718-5**

INVITA

A las EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, interesadas en presentar propuestas para el suministro de Vehículo Ambulancia de Traslado Asistencial Básico TAB 4 x 4 Tipo Furgón, dentro del marco de la ley 100 de 1.993, sus decretos reglamentarios, el régimen privado y el Acuerdo No. 002 del 2016, Estatuto de Contratación de la Institución, para ejecutar el siguiente contrato:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Justificación

Las normas que rigen la presente invitación son de derecho privado, de acuerdo con el artículo 195 de la ley 100 de 1993 en concordancia con el Acuerdo N°. 002 de 2016, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno de Contratación de la **Empresa Social del Estado Salud Paz De Río (Boyacá)**.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, artículo 195: *“Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley”.*

En concordancia con la normatividad vigente la presente invitación pública se rige por el derecho privado, de acuerdo con el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, ley 100 de 1993 y el decreto 1876 de 1994, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 192 y 195 de la ley 100 de 1993, en los cuales se establece que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o

privadas, o a través de operadores externos y el Acuerdo N°. 002 de 2016 por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E Salud Paz de Río (Boyacá).

La ley 715 de 2001, en el artículo 443, ítem 44.3.1 establece que corresponde al municipio “*adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención el Plan de Atención Básica Municipal*”.

En nuestro Estado Colombiano, a partir de la promulgación de la Ley 100 de 1993, se instituyeron una serie de principios rectores que rigen los procesos de contratación que se adelantan al interior de las Empresas Sociales del Estado como Instituciones Prestadoras de servicios de salud, tales como eficiencia, integridad y unidad, con el objetivo de optimizar la prestación del servicio de salud a los usuarios e igualmente el sostenimiento económico y financiero de las mismas.

La E.S.E Salud Paz de Río (Boyacá) como institución prestadora del servicio de salud a los usuarios de la zona de influencia, de conformidad con su naturaleza jurídica y como institución de I nivel de complejidad básico, tiene como uno de sus objetivos fundamentales la prestación del servicio de salud de manera eficiente y oportuna, garantizando la cobertura con calidad.

Por consiguiente, es de imperiosa necesidad la adquisición de un vehículo tipo ambulancia para dar cumplimiento a todos los objetivos de la empresa, de conformidad con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente pliego de condiciones con la finalidad de trasladar a los pacientes a las diversas entidades encargadas de prestar el servicio de salud de acuerdo al nivel de complejidad que requiera el paciente.

REGULACIÓN JURÍDICA: Los procesos de contratación en la E.S.E Salud Paz de Río se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, Art.76 de la ley 1438 de 2011, y el Acuerdo de Junta Directiva N°. 002 de 2016, por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E Salud Paz de Río, que se adoptó conforme a lo establecido en la Resolución N°. 5185 del 14 de diciembre de 2013 emanada del Ministerio de Salud

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el monto y las condiciones establecidas en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo N°. 002 de 2016 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E Salud Paz de Río, el contrato es de suministro y la modalidad de selección es convocatoria pública.

1.2 . GENERALIDADES

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Se podrán consultar y retirar los términos de referencia, en la Gerencia de la E.S.E Salud Paz de Río o consultar en nuestra página Web de la ESE www.esesalud-pazderio-boyaca.gov.co y en el SECOP II en las fechas contempladas en el cronograma.

CORRESPONDENCIA: Toda la información relacionada con consultas, requerimientos y observaciones, relacionados con el proceso de referencia se puede radicar a través de la plataforma SECOP II, presentando sus observaciones, consultas o dudas dentro del cronograma establecido para tales efectos:

Las propuestas se deben radicar a través del SECOP II, dentro del cronograma dispuesto por la E.S.E. para tales efectos.

Adjuntando los documentos correspondientes y solicitados en archivos PDF preferiblemente y siguiendo las demás recomendaciones dispuestas por Colombia Compra Eficiente frente al manejo de la plataforma por parte de los oferentes dentro de la interacción transaccional.

1.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo, riesgos, su tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la E.S.E Salud Paz de Río, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados el objeto del presente proceso de selección, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida.

Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en el proceso de selección quedan sin ningún valor.

1.4 Objeto de la Invitación Pública

OBJETO: ADQUISICION Y DOTACION DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4, TIPO FURGON MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA E.S.E. SALUD PAZ DE RIO.

La Empresa Social del Estado Salud Paz de Río, identificada con NIT. 826.002.718-5, está interesada en la contratación para la adquisición de un vehículo tipo ambulancia a través de empresas o personas jurídicas.

El objeto social de dichas empresas o personas jurídicas debe contener actividades relacionadas con la presente invitación, con el recurso necesario para desarrollarlas de manera autónoma y de acuerdo con las especificaciones y condiciones contenidas en la presente invitación.

1.5. Descripción y alcance de los servicios a contratar:

Se busca a través del esquema propuesto, la contratación para la adquisición de un **Vehículo Tipo Ambulancia de Transporte Asistencial Básico TAB 4 x 4 Tipo Furgón Modelo 2023**, dentro de las condiciones, parámetros y topes establecidos en los anexos de la presente invitación.

1.6. Obligaciones específicas del contratista

El contratista para todos los efectos legales se compromete, por medio de su oferta, a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la ley.
2. Disponer del recurso económico, profesional y técnico idóneo para el cumplimiento del objeto contratado, en las condiciones expuestas.
3. Ejecutar idónea y oportunamente la entrega del bien a suministrar, avisando oportunamente al CONTRATANTE todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo del contrato.
4. Constituir las pólizas de responsabilidad contractual y extracontractual, requeridas.

1.7. Obligaciones específicas del contratante.

1. Garantizar el pago estipulado, previa certificación del supervisor del contrato.
2. Hacer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la calidad y eficiencia requeridas, para lo cual se establecerán los indicadores de evaluación pertinentes.
3. Publicar en el SECOP II la invitación pública, las adendas y modificaciones que puedan surgir, aclaraciones de la invitación pública, recursos, respuestas, y resultados de la invitación pública y el contrato que se suscriba con quien sea adjudicada la invitación.

2. Fuente de Financiación

La financiación del proyecto para la adquisición de la ambulancia tiene un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000,00) M/CTE** los cuales fueron Cofinanciados de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$371.500.000,00) M/CTE** por parte del Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 1622 de 2023.

- **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000,00)**, recursos propios de la ESE Salud Paz de Río.

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. SALUD PAZ DE RIO para la vigencia 2023, respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000157 que afecta los siguientes rubros:

Rubro: 2.3.2.01.01.003.07.01 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

2.1. Presupuesto oficial

El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato de la presente invitación es hasta la suma **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 380.000.000,00) M/CTE**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000157 del 17 de noviembre de 2023 expedido por la oficina de tesorería de la E.S.E. para tal efecto.

Las propuestas que sean inferiores en un 95% al tope mínimo establecido o sobrepasen el monto total del presupuesto serán descartadas y en consecuencia no se evaluarán ni se calificarán.

3. Duración

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del contrato hasta veinte (20 días, y termina con la entrega del vehículo tipo ambulancia en las instalaciones de la E.S.E SALUD PAZ DE RIO- (Municipio de Paz de Río- Boyaca) ubicada en la Dirección: Carrera 4 N° 7 -32 Barrio Colonial.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1. Requisitos constitucionales y legales de los proponentes

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos solicitados.

- Inhabilidades e incompatibilidades. Ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

4.2. Documentos de la Propuesta

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia; deberá presentarse en idioma español por escrito en original y medio magnético, junto con los documentos que la acompañan debidamente foliada en su totalidad; a través de la plataforma SECOP II.

Requisitos de carácter obligatorio

Relación de documentos que se deben presentar obligatoriamente y en su totalidad. Si se omite cualquiera de estos documentos, la propuesta no será evaluada.

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y RESUMEN DE LA PROPUESTA (ANEXOS No 01 y 02)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad y deberá contener la información solicitada en el **ANEXO N° 01**.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

El oferente no se debe encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4° de la Ley 716 de 2001, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a La E.S.E. SALUD PAZ DE RIO - BOYACA.

El resumen de la propuesta debe presentarse conforme al **ANEXO N° 02**.

4.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste una permanencia en el mercado mínima de diez (10) años y adicional que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es mínimo igual a la Vigencia del contrato y un (1) año más.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder especial que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días en relación con la fecha de cierre de la presente invitación.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

4.2.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía o del objeto, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

4.2.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO No 3)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual deberán DILIGENCIAR EL **ANEXO No. 3**

Suministrado en el presente pliego de condiciones y cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas naturales y/o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto. Dicha representación con facultades suficientes y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- En el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato a suscribir y requerida en los pliegos de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.
- Los términos y extensión de la participación de cada uno de los participantes en la propuesta y la ejecución del contrato, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.

Nota: El número de integrantes de los consorcios y de las uniones temporales no podrá ser superior a dos (2), de lo contrario el ofrecimiento será rechazado. La no presentación del documento consorcial o conformación de la unión temporal, anexo a la propuesta, será causal de rechazo del ofrecimiento.

4.2.5. MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN

Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Invitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente persona natural o el representante legal (según **ANEXO No 4**).

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal cuando sea persona diferente de los miembros

4.2.6. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal cuando sea persona diferente de los miembros.

4.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

4.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Procuraduría General de la Nación y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

4.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente)

El proponente debe anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

4.2.10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

4.2.11. LIBRETA MILITAR

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993), si el proponente es persona jurídica, el representante legal de la misma, deberá aportar copia de este documento. En caso de consorcios ó uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento. Este requisito NO será exigible para representantes legales varones mayores de 50 años.

4.2.12. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO No 5)

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se de fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ENTIDAD verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes deberán aportar la declaración aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

4.2.13. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá aportar RUT de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección.

4.2.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Registro Único de proponentes, (RUP) con vigencia dentro de los tres meses anteriores al cierre de la Invitación, cuya actividad corresponda al objeto de la presente Invitación. La información financiera del RUP deberá estar con corte al 31 de diciembre del 2022 y estar en firme; podrá presentarse en medio magnético o en su defecto los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022.

4.2.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el Términos de Condiciones y la normatividad vigente.

La propuesta deberá estar acompañada de una póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de la E.S.E. SALUD PAZ DE RIO otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

Con la propuesta se debe anexar la póliza, el recibo de cancelación de la prima correspondiente y/o certificado emitido por la aseguradora frente a la vigencia de la póliza. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes); si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La E.S.E. SALUD PAZ DE RIO, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E. SALUD PAZ DE RIO cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable siempre que se haya expedido con posterioridad a la fecha del cierre del proceso.

4.2.16. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUNT

Así mismo, se deberá anexar a la propuesta el Certificado Vigente de Inscripción en el RUNT – Registro Único Nacional de Tránsito, como ensamblador o fabricante de carrocerías.

4.2.17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE AMBULANCIA PARA ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Así mismo, se deberá anexar a la propuesta el Certificado de disponibilidad inmediata de ambulancia para la entrega en las instalaciones de la E.S.E. dentro del plazo de ejecución del contrato. **ANEXO No. 6**

4.2.18. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Acreditar experiencia presentando certificaciones en la prestación de los servicios objeto a contratar, expedidas por clientes del sector público y/o privado, en el área de la Salud, en donde se constate como mínimo: objeto contratado, fechas y valor del contrato. Se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados desde Enero de 2013 a la fecha de presentación de la propuesta. Solo se evaluarán las cinco primeras certificaciones. **ANEXO No 7**

Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones técnicas del objeto contractual, se rechazará la propuesta o cotización que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

Los documentos mencionados son subsanables salvo los que indiquen lo contrario (ejemplo: propuesta económica y garantía de seriedad de la oferta), para lo cual la ESE Salud Paz de Río, otorgará como plazo máximo para subsanar de 1 día hábil, antes del envío de la comunicación de adjudicación. En caso de no subsanarse la Empresa adjudicara a la segunda propuesta o cotización con el precio más bajo y así sucesivamente.

5. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la evaluación financiera el proponente presentará con su oferta, los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, debidamente firmados por el representante legal de la empresa y por Contador Público con Matrícula Profesional vigente y Revisor Fiscal, si es del caso. Igualmente, si la empresa declara renta presentar declaración de renta del año gravable 2022. De dicha información se evaluará la capacidad financiera del proponente permitiendo obtener y cruzar información relacionada con liquidez, endeudamiento y patrimonio líquido.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO A SUMINISTRAR

El suministro del bien objeto del presente proceso deberá cumplir con las siguientes condiciones:

AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL TIPO TAB 4X4, tipo Furgón, Modelo 2023 no puede ser inferior al año de entrega, cilindraje 2.3 cm³ en adelante, debe cumplir con las Normas técnicas Colombianas del Icontec: NTC 1570, la NTC 3729, totalmente dotada según Resolución 2003 de 2014, Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019 y las demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Así mismo, debe cumplir con lo establecido en la NTC 3729 QUINTA actualización, Y Resolución 3100 de 2019 para el apoyo del sistema de Referencia y contra Referencia de la Red Hospitalaria del Departamento de Boyacá, En todo caso la ambulancia debe constar de lo señalado en el Anexo técnico.

6.1 MATRICULA:

La ambulancia debe entregarse a nombre de la E.S.E (Matrícula realizada en una de las Unidades Regionales de la Secretaria de Transporte y Movilidad del Departamento de Boyacá), incluyendo todos los tramites, impuestos seguros obligatorios (SOAT) con vigencia mínima de un año.

6.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO:

Certificación de inscripción ante el Ministerio de Transporte, Copia de la tarjeta nacional de inscripción ante el Ministerio de Transporte – Subdirección de Transporte. La propuesta deberá llevar anexa la copia de la inscripción vigente ante el Ministerio de transporte, en la que se acredite que el proponente es ensamblador o fabricante de carrocerías.

Así mismo, se deberá anexar a la propuesta el **CERTIFICADO VIGENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL RUNT – REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO**, como ensamblador o fabricante de carrocerías.

La Ambulancia Tipo Transporte Asistencial Básico (TAB) de acuerdo con cada una de las especificaciones técnicas de la misma

Garantizar la calidad de la Ambulancia Tipo Transporte Asistencial Básico (TAB) para la ESE Salud Paz de Río a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.

La dotación debe cumplir con los requisitos establecidos en las normas de habilitación emanadas del Ministerio de Salud concordantes y vigentes en el país.

La Ambulancia Tipo Transporte Asistencial Básico (TAB) a suministrar deberá contar con garantía mínima de un (1) año directa con el proveedor, posterior a la fecha de entrega a la entidad.

El contratista se compromete a allegar a la entidad junto con las facturas de venta correspondientes:

Manuales de uso e instalación en español e inglés de la Ambulancia Tipo Transporte Asistencial Básico (TAB)

Capacitación y entrega formal al personal de la ESE

Cronograma de mantenimiento anual

Manifiestos de aduana e importación y demás normas concordantes y vigentes en el país.

Todo cambio del bien a suministrar deberá estar debidamente autorizado por el supervisor del contrato, y cualquier costo adicional será asumido por parte del contratista.

6.3 CARACTERÍSTICAS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. CANTIDAD: (1) AMBULANCIA MODELO DE LA AMBULANCIA: No inferior al año de entrega. DOCUMENTACIÓN QUE SUMINISTRARA EL CONTRATISTA:

6.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARROCERÍA

Debe ser independiente de la cabina del conductor, con la estructura metálica y forros exteriores en fibra de vidrio, en la estructura de la carrocería de la ambulancia, no puede ser en madera, ni materiales de fácil corrosión, debe ser elaborada en fibra de vidrio tipo monocasco para menor peso, mayor durabilidad y facilidad para el mantenimiento y así mismo que sus condiciones mecánicas y de maniobrabilidad, en cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás, cumplan con las especificaciones técnicas de la NTC 3729 cuarta actualización del ICONTEC y el decreto 1043 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ACCESO (PUERTAS – PELDAÑOS)

La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: Dos ubicados en la cabina de conducción y dos en la parte del compartimiento del paciente. El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de transporte y constituido por una o dos hojas de apertura lateral u horizontal (Giran sobre su eje vertical u horizontal superior), con mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. El cuarto acceso se debe ubicar en el costado derecho de la ambulancia. Para facilitar el acceso del personal al compartimiento del paciente estos deben contar con peldaño que puede ser el original del vehículo adherido a la carrocería o el bomper del vehículo que resista el peso de su uso, garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda contando siempre con antideslizante en toda su extensión.

VENTANAS

Todas las ventanas del compartimiento de paciente estarán ubicadas en el medio superior, con vidrios de seguridad, homologados para uso en vehículos automotores, logrando visibilidad únicamente de adentro hacia fuera aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas. La puerta lateral derecha de acceso para la tripulación en ambulancia debe tener ventana con sistema de corredera para su apertura. La puerta posterior de acceso del paciente a la ambulancia debe estar señalizada con material reflectivo rojo que permita su visualización a distancia durante su apertura. Martillo rompe vidrios y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización.

PISOS

El piso del compartimento del paciente debe estar recubierto por material antideslizante, retardante al fuego y resistente a los agentes desinfectantes habituales. Para garantizar las condiciones de bioseguridad y evitar los efectos de corrosión que produce el lavado del piso, las uniones de este con las paredes y la banda de protección en lámina para la camilla deben estar herméticamente selladas. Las demás consignadas en la Norma Técnica 3729

SEÑALIZACIÓN Y LOGOS

El color principal de la ambulancia será blanco estándar del vehículo (rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810).

ASIENTOS Y GABINETES ASIENTO LATERAL

Para acompañantes, construido en aluminio, pintura horneable con tapa abatible forrada en material sintético acolchonado y forrado en toda su extensión en cordobán, con compartimiento interior para almacenamiento de mantas, equipos, etc. (Funcionalidad como camilla auxiliar). Tener instalados tres cinturones de seguridad para el paciente y tres para acompañantes, con asiento auxiliar abatible para médico o enfermera, con cinturón de seguridad, de conformidad con la Norma NTC 1570.

GABINETES

Los gabinetes del compartimento del paciente, deben ser livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y sus colores deben estar acordes con la convención de identificación:

Azul (Sistema Respiratorio)

Rojo (Sistema Circulatorio)

Amarillo (Pediátrico)

Verde (Quirúrgico y Accesorios)

Se debe colocar el nombre correspondiente en cada uno de los gabinetes.

Deben poseer un sistema de puertas abatibles o deslizantes con un sistema que garantice que las puertas no se abran con el efecto del movimiento o por el contenido del gabinete, se excluyen seguros con llave y cualquier tipo de adhesivos. Para observar el contenido de los gabinetes, sus puertas deben ser de material traslucido y resistente al impacto, los entrepaños deben ser tipo bandeja, con borde ligeramente elevado para evitar que los elementos y equipos se caigan al piso.

Todos los gabinetes de insumos y equipos médicos se deben situar lateralmente a la camilla, con las dimensiones que garanticen su operatividad y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729.

SISTEMA DE LUCES Y SONIDO

LUCES INTERIORES

En el techo del compartimiento del paciente debe haber un sistema de luz ambiental constituido por cuatro lámparas de bombillos incandescentes de doble intensidad, opcionalmente puede tener lámparas fluorescentes que garanticen la luminosidad en todo el área de manejo del pacientes, además debe llevar una lámpara de luz fría dirigible, ubicada de tal forma que ilumine el área del paciente. La iluminación del vehículo se regula desde el compartimiento área del paciente.

LUCES EXTERIORES

La barra de luces delantera de la ambulancia debe ser estroboscópica o de LED intermitente visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. Domo rojo en policarbonato.

Una mini barra de luces tipo estroboscópico o de LED intermitente en la parte posterior de la ambulancia visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día, domo rojo en policarbonato.

Contener dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Contener dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Los controles para la operación de luces de emergencia preferiblemente deben ser accionados con tarjeta electrónica.

SISTEMA SONORO DE ALERTA

El sistema principal de alerta debe ser una sirena electrónica mínimo de tres tonos seleccionables independientemente y activables manualmente y desde el timón.

El megáfono y la sirena deben contar con micrófono, capacidad de arrojar entre 70 a 130 VATIOS de potencia en valor eficaz y la unidad de sonido 100 VATIOS.

Debe contar con perifoneo o megafonía externa tendrá control de volumen y será de dotación obligatoria.

El dispositivo de mando estará instalado como un panel de control en el compartimiento del conductor de tal manera que pueda ser accionado por este o por su acompañante.

La intensidad sonora debe ser mínima de 110 decibeles medidos a 3 MTS del vehículo. El altavoz debe estar debidamente protegido de golpes y elementos extraños y dirigiendo el sonido hacia adelante.

COMPARTIMIENTO DE PACIENTES

Estará localizado en la sección posterior del vehículo y tendrá las dimensiones suficientes para albergar

una camilla de dos metros de longitud, una silla para tripulante ubicada en la cabecera de la camilla en la que pueda estar cómodamente sentado el personal paramédico, con un espacio de 35 cm entre el borde anterior del asiento y la cabecera de la camilla (Las ambulancias que no permitan la adaptación de esta silla en la cabecera, deberán ubicarla al costado izquierdo paralelo a la camilla).

Un asiento lateral auxiliar para el personal acompañante y que pueda emplearse para ubicar una camilla auxiliar con un espacio mínimo de 35 cm entre el borde lateral del asiento y el borde lateral de la camilla principal, estará dotado de cinturones de seguridad según el número de personas que alcancen a acomodarse en él (mínimo 3) y debe tener protección lateral del vehículo para la cabeza y espalda de esos ocupantes.

En todos los casos el espacio destinado al paciente debe estar aislado del destinado al conductor.

El compartimento del paciente y del conductor tendrá la leyenda o logotipo de **“NO FUME”** y **“USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD”** en un lugar visible por los ocupantes.

Llevará una barra pasamanos de material resistente y antioxidante fijada al techo a todo lo largo del compartimento del paciente.

Poseer un sistema de iluminación interior que permita la asistencia del paciente en condiciones adecuadas.

REVESTIMIENTOS INTERIORES

Las superficies interiores del compartimento del paciente no deben poseer elementos afilados o cortantes.

Los elementos peligrosos, como soportes y elementos metálicos de equipos de asistencia, se instalarán en lugares donde no produzca daño a los ocupantes de los vehículos.

El área interior del paciente se revestirá de material de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano de 2,5 MM de espesor, opcional el uso de frescasa Termo acústica armonizada de 12 MM, de tal forma que garantice la conservación de la temperatura ambiente y la insonorización del mismo, Sera impermeable, auto extingible y permitirá limpieza con soluciones jabonosas, ácidas, alcalinas o mixtas, sin sufrir deterioro por ello y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729.

SISTEMA ELÉCTRICO

Debe Poseer dos sistemas eléctricos, uno para operar el vehículo y el otro para operar los equipos médicos, con una tensión nominal de 12 Volt. El sistema primario de energía, original de fábrica del vehículo constará para almacenamiento de una batería de capacidad mínima de 60 A, y para generación de corriente de un alternador con rectificación y regulación electrónica de mínimo 90 A. Nominales.

El sistema secundario de energía constará de una batería de libre de mantenimiento de 100 A. Este sistema será conectado a un convertidor de 12 Volt de corriente continua a 110 Volt- 60 Hz de corriente

alterna, con capacidad mínima de 1200 Watts, ubicado en un sitio de fácil mantenimiento.

En el caso de que el vehículo no cuente con alternador de 90 A mínimo, será necesario que le cambiar el alternador por uno de 90 o 115 A o de mayor capacidad. El cual debe ser original del vehículo. Este circuito de 110 Volt dispone de un dispositivo dentro del convertidor que permite la desconexión automática al ser alimentada la unidad por la red urbana a una tensión de 110 Volt se ubicaran en el compartimiento del paciente dos tomacorrientes a 12 Volt tipo “Encendedor de Cigarrillos” con su respectiva identificación. Una instalación interna en la carrocería con una tensión de 110 Volt.

Dos tomacorrientes dobles para corriente de 110 Volt ubicadas como mínimo a 60 CM del piso, en cada costado lateral interior, una hacia la cabecera de la camilla principal y una en el acceso, con su respectiva identificación.

Un tomacorriente doble hacia el exterior de la carrocería para corriente de 110 Volt de la red urbana. Con tapa de protección para intemperie una toma para acometida y la otra para salida. Un cable de 30 MTS de extensión apantallado con polo a tierra para la acometida de la red urbana, con su respectivo carrete para almacenarlo de mínimo 30 metros. Un panel de control con interruptores y fusibles para proteger circuitos y equipos médicos.

SISTEMA ELÉCTRICO - ÁREA DEL PACIENTE

Llevará un tablero eléctrico para manejar:

- (1) Luz fría sobre el paciente
- (1) Luz interior de iluminación (Se prenden cuando se abren las puertas y se apagan a los 15 minutos después de cerrarlas)
- (1) Inversor a 110 Volt
- (1) Libres tres switches
- (1) Sistema sonoro visual de puertas abiertas
- (2) Tomas 110 Volt

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

- (2) Extintores de polvo tipo ABC de 5 LBS uno para cada compartimiento
- (1) Juego de 6 llaves boca fija
- (1) Llave inglesa de 1" ½ (2) Chalecos fluorescentes
- (1) Rueda de repuesto. (Original del vehículo)
- (1) Llave de pernos. (Original del vehículo)
- (1) Juego de destornilladores
- (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- (1) Alicates de mango aislado
- (1) Gato y equipo para sustitución de ruedas. (Original del vehículo)
- (1) Palanca patecabra
- (2) Tacos para bloqueo
- 1) Martillo metálico mínimo de 250 GRS

KR 4 N 7-32 PAZ DE RIO – BOYACA

E-mail-esesaludpaz@hotmail.com

CEL: 3134949771 - 3134961344

- (1) Tijera corta todo
- (1) Cuerda estática de 20 MTS con un diámetro de 12.5 MM y con gancho de tracción
- (1) Juego de cables para iniciación
- (1) Linterna con pilas
- (1) cuchilla de bisturí
- (20) Fusibles surtidos

SISTEMA DE OXÍGENO COMPUESTO POR

- (1) Cilindro de oxígeno de 3.5 m3 en aluminio
- (1) Regulador para oxígeno precalibrado
- (1) Dosificador para oxígeno graduado de 0 a 15 LPM (Flujometro)
- (1) Toma de pared para oxígeno
- (1) Bala de oxígeno portátil 0.5 m3 en aluminio

CAMILLA PRINCIPAL

Longitud de 2 MTS, medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.80 MTS estarán reservados al paciente. Ancho de 60 CM como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 CM. Altura desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 MTS como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 MTS como máximo en la posición alta.

Tendrá dos posiciones como mínimo: Alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (Con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla. De ser necesario, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada para que no se arrastre y un atril un porta sueros. La camilla será capaz de admitir una carga de 180 KG sin sufrir daños en su estructura. La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 CM de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 CM del asiento del acompañante. Los anclajes para fijar la camilla principal serán en acero pintado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

CAMILLAS AUXILIARES

Camilla cervical media tabla en polietileno
Tabla cervical en polipropileno de alto impacto

SILLA DE RUEDAS NACIONAL TIPO AMBULANCIA

Plegable, estructura en tubo terminada con pintura electrostática, espaldar, asiento en hule reforzado en

lona, brazo fijo, cinturones con una capacidad de carga de 120kg

AIRE ACONDICIONADO

Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado Válvula Expansión
Serpentín de flujo directo
Control de Temperatura

RADIO TELÉFONO

Sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado a la ambulancia

INSUMOS PARA AMBULANCIA

- (1) Un tensiómetro adulto
- (1) Un tensiómetro pediátrico
- (1) Un fonendoscopio adulto
- (1) Un fonendoscopio pediátrico
- (1) Una pinza maguill
- (1) Una tijera de material o cortado
- (1) Un termómetro clínico
- (1) Una perilla de succión
- (1) Una riñonera
- (1) Un pato mujer
- (1) Un pato hombre
- (1) Una lampara de mano (Linterna) con baterías de repuesto
- (1) Una manta térmica aluminizada
- (2) inmovilizador cervical adulto
- (2) inmovilizador cervical pediátrico
- (1) Un inmovilizador lateral de cabeza
- (1) Un juego de férulas de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie
- (3) Tres vendas de algodón
- (3) Tres vendas de gasa
- (2) Dos vendas triangulares
- (3) Tres vendas elásticas (Varios tamaños)
- (5) Sondass nasogástricas de diferentes tamaños
- (5) Sondass nelaton de diferentes tamaños
- (1) Una caja de guantes desechables
- (2) Dos apósitos de gasa
- (2) Dos apósitos de algodón
- (2) Dos ganchos de cordón umbilical estériles o similares
- (1) Una cinta esparadrapo
- (1) Una cinta de micropore
- (2) Dos sábanas para camilla

- (1) Una cobija para el paciente
- (1) Una caja de tapabocas
- (1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto
- (1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico
- (1) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio para adulto
- (1) Una máscara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica
- (1) Una máscara de oxígeno simple para adulto
- (1) Una máscara de oxígeno simple pediátrica
- (1) Una cánula nasal de oxígeno simple para adulto
- (1) Una cánula nasal de oxígeno pediátrico
- (2) Dos mangueras o conectores de oxígeno
- (1) Juego de aditamentos supraglóticos de varias tallas adulto y pediátrico
- (1) Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno
- (1) Juego de máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico
- (2) Dos vasos humidificadores simples
- (2) Dos vasos humidificadores ventury
- (1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas adulta
- (1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas pediátrica
- (1) Unas gafas de bioprotección
- (6) Seis suero salino normal 0.09% de 5CC
- (4) Cuatro soluciones HARTMAN o lactato de RINGER 500CC
- (1) Una dextrosa en agua destilada 10% 500CC
- (2) Dos dextrosa en agua destilada 5% 500CC
- (5) Cinco catéteres venosos de diferentes tamaños
- (5) Cinco periclaneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- (3) Tres equipos de micro goteo
- (6) Seis equipos de macro goteo
- (1) Un torniquete para acceso IV
- (1) torniquete para control de hemorragias
- (5) Cinco jeringas desechables de diferentes tamaños (1CC a 50CC).
- (1) Un frasco de jabón antiséptico
- (1) Un frasco de jabón quirúrgico
- (1) Juego de elementos de desinfección y aseo

EQUIPO DE PARTO

- (2) Dos pinzas Rochester largas.
- (1) Una tijera de episiotomía
- (1) Una tijera de material
- (2) Una ligadura umbilical

DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS SEGÚN RESOLUCION 3100 PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (T.A.B.)

(1) Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta con:

- Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador
- Presión no invasiva - Saturación de oxígeno

(1) Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos

(1) Glucómetro

(1) Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños).

GARANTÍA TÉCNICA: Garantía técnica de un año (01), contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor; para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra.

7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La ESE SALUD PAZ DE RIO rechazará la propuesta cuando se demuestre que la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación, no es veraz. La ESE SALUD PAZ DE RIO podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar la información consignada en las propuestas, y calificar aspectos relacionados con los presentes términos de referencia. La ESE SALUD PAZ DE RIO podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

7.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar el RUP (Registro Único De Proponentes) expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La inscripción del proponente debe estar vigente y en firme de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, y el Registro Único de Proponentes de la Cámara de comercio original o copia legible. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo la información necesaria para constatar la misma. Si su clasificación se encuentra vigente, deberá estar clasificado Según la clasificación UNSPSC así:

ITEM	NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	CLASE	25101700	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO

KR 4 N 7-32 PAZ DE RIO – BOYACA

E-mail-esesaludpaz@hotmail.com

CEL: 3134949771 - 3134961344

2	CLASE	42172100	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
3	CLASE	25101900	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
4	CLASE	24111800	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
5	CLASE	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
6	CLASE	23153400	ENSAMBLADORAS
7	CLASE	25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
8	CLASE	25181600	CHASIS AUTOMOTRIZ
9	CLASE	43201600	COMPONENTES DE CHASIS

7.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	Será la primera evaluación a efectuar. Su objeto será certificar la existencia y capacidad jurídica del proponente para contratar con el hospital y asegurar que el proponente puede garantizar y obligarse con el hospital respecto de su propuesta dentro del proceso de selección. La evaluación se efectúa exclusivamente sobre los documentos aportados en la propuesta. En caso de calificarse con descalificado la evaluación jurídica, se desestima la propuesta del proponente, razón por la cual no se efectuará evaluación alguna adicional o distinta.
Experiencia	El proponente deberá certificar que ha celebrado por lo menos diez (10) contratos con un Hospital o Clínica de la red pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al contrato que se va celebrar, es decir, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios, se solicita en este estudio. Por lo menos la suma de estos contratos deberá sumar 200% del valor del contrato o superior al presupuesto oficial de esta contratación. Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, con un Hospital o Clínica de la red pública o privada cuyo objeto sea igual o similar al contrato que se va a celebrar, es decir, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios, que se solicita en este estudio, en los que el porcentaje de participación del proponente corresponda a un valor mínimo equivalente al presupuesto oficial de esta contratación.

Capacidad financiera	El proponente debe reportar al 31 de diciembre de 2022. Se establecerá con fundamento en los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses. Para quedar habilitado para continuar en el proceso se requiere presentar como mínimo los siguientes indicadores: Índice Liquidez Mayor o igual a 2.30 Índice de Endeudamiento Menor o igual al 0.70% Razón de Cobertura de Intereses Mínimo 10
Capacidad organizacional	Se deben cumplir como mínimo los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.70 Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0.20 Estas condiciones no otorgan puntaje para la escogencia de la mejor propuesta, pero sí habilitan para participar en el correspondiente proceso de selección.

7.3. Experiencia del Proponente

Certificaciones de experiencia y/o fotocopia auténtica de contratos. El proponente deberá presentar copias de contratos de experiencia de aquellos ejecutados con sus respectivas actas de finalización y/o liquidación; que tengan como objeto ADQUISICIÓN, COMPRAVENTA, DOTACIÓN AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIAL durante los diez años anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria, en un número mínimo de diez (10), y por valor igual o similar del presupuesto de la presente convocatoria. Los requisitos aquí exigidos NO otorgan puntaje, serán objeto de verificación y la propuesta que no se ajuste a estos requerimientos no será objeto de evaluación técnica.

El proponente debe certificar en la cámara de comercio mínimo diez (10) años de experiencia.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En el presente proceso de selección se aplicará lo previsto en la Ley 100 de 1993, el derecho privado en las normas concordantes y reglamentarias de la misma, el Acuerdo 002 de 2016 (Estatuto de Contratación de la ESE Salud Paz de Río- Boyacá) y las normas comerciales y civiles vigentes según lo regulado y vigente.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación términos de referencia	20 de Noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co

Observaciones a los términos	21 de noviembre de 2023 hasta las 04:00 p.m. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones	22 de Noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co
Adendas y Publicación de Pliego definitivo	22 de Noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co
Recepción de ofertas	23 de noviembre del 2023 hasta las 04:00 p.m. www.colombiacompra.gov.co
Cierre convocatoria y apertura de sobres	23 de noviembre de 2023 a las 04:30 p.m. E.S.E. SALUD PAZ DE RIO www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas y Publicación de resultados	24 de noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co
Respuestas Observaciones y Calificación Definitiva	27 de noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	28 de noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co
Firma y legalización	28 de noviembre de 2023 www.colombiacompra.gov.co

Una vez realizada la evaluación por la ESE Salud Paz de Rio, se comunicará el resultado de la presente invitación, mediante la plataforma SECOP II

10. ACLARACIÓN

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en los presentes términos, ni constituirán por si solas modificaciones de estas. El proponente podrá solicitar aclaración a los términos de referencia y formular sus consultas mediante escrito dirigido y radicado en la ESE Salud Paz de Rio. En etapas subsiguientes a las establecidas no se aceptarán reclamos, aclaraciones, etc. Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo sobre ninguno de los plazos establecidos en los presentes términos, ni constituirán por si solas modificaciones de estos.

Dichas aclaraciones serán comunicadas por la ESE Salud Paz de Rio escrito antes de la fecha de cierre de la invitación. Toda modificación, se hará mediante adendas numeradas, los cuales formaran parte integral de los términos de referencia.

11. ADENDA

Todas las Adendas que emita y envíe la ESE Salud Paz de Rio y los avisos que publique, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, en cuanto hagan referencia a los Términos allí consignados, pasarán a ser

parte integrante de la misma. Las modificaciones podrán efectuarse de oficio o por solicitud de algún proponente.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas se deben radicar a través del SECOP II, dentro del cronograma dispuesto por la E.S.E. para tales efectos.

2. Reglas obligatorias para presentar las propuestas:

La propuesta deberá incluir un índice en el que se indiquen los documentos que la componen y el folio donde se encuentran contenidos.

Toda propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

La propuesta o sus anexos deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, no repisados o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de condiciones. Esta debe estar integrada por los documentos que se indican en los presentes términos y teniendo en cuenta:

Índice de la información presentada, especificando el número de página en que se encuentra cada documento, siguiendo el orden que se indica en estos términos de referencia.

En el acta de cierre del proceso se registrará la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Hora de recibido de la oferta
- Valor de la oferta
- Número de folios de la propuesta

A partir de la fecha y hora de cierre del presente Proceso (Acta de Cierre), los proponentes no podrán retirar las propuestas presentadas; ni se recibirán propuestas presentadas en forma extemporánea.

En todo caso, durante el cronograma de cierre del proceso de selección, los proponentes no podrán modificar, corregir y/o adicionar su propuesta.

NOTA: SE EXIGE A CADA OFERENTE QUE CARGUE SU PROPUESTA DEBIDAMENTE FOLIADA

13. IMPUESTOS:

El proponente deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como la base económica sobre la cual se debe liquidar teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

13.1. Retención en la Fuente: SI APLICA

13.2. Rete-IVA: SI APLICA

14. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis lo realizará el Comité de Contratación, será estrictamente reservado y no admitirá intervención alguno de los oferentes.

La metodología a emplear para la evaluación de las propuestas es la siguiente:

14.1. EVALUACIÓN

Una vez efectuada la revisión jurídica, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta cuyo error varíe en más del 2% por exceso o por defecto del presupuesto oficial, no será tenida en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Para la evaluación se tendrán criterios de precio y de calidad del producto ofrecido, así como la seriedad de la Empresa Oferente los cuales una vez calificados y sumados dará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Propuesta económica	60 puntos
2	Calidad del producto	20 puntos
3	Seriedad de la empresa	10 puntos
4	Valores Agregados	10 puntos
TOTAL		100 puntos

14.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para evaluar la propuesta económica se tendrá en cuenta los aspectos de precio y forma de pagos, según los siguientes criterios:

a) Estructura de costos: Obtendrá sesenta (60) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente y proporcional en menos dos puntos de acuerdo al orden de la oferta, así: a la segunda oferta 58 puntos; a la tercera 56 puntos; a la cuarta 54 puntos y así en orden descendente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio total	60
Segunda propuesta	58
Tercera propuesta	56
Cuarta propuesta	54

PRECISIÓN

Las enmendaduras de precios y/o cantidades, que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen. Por cada enmendadura se disminuirá un punto descontado del puntaje obtenido en el factor propuesta económica, pues se considera que cada falla es indicativa de negligencia en la preparación de la oferta. Del mismo modo se procederá con los errores matemáticos que se encuentren, tanto en las listas de precios básicos, como en los cuadros de análisis de precios y en cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta. Si la sumatoria de los puntos descontados supera el 50% del puntaje asignado al factor PROPUESTA ECONÓMICA se eliminará la propuesta por negligencia manifiesta. De igual forma se procederá en caso de no efectuarse las aproximaciones al peso solicitadas anteriormente.

14.1.2. CALIDAD DEL PRODUCTO

La calidad del producto se evaluará con la garantía que se presente por la carrocería con un máximo de 20 puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta que ofrezca 48 meses de garantía de la carrocería	20
Propuesta que ofrezca 36 meses de garantía de la carrocería	15
Propuesta que ofrezca 24 meses de garantía de la carrocería	10
Propuesta que ofrezca 12 meses de garantía de la carrocería	5

El soporte de este ítem será con certificación donde se establezca el tiempo de la garantía sobre la carrocería ofrecido por el proponente.

14.1.3. SERIEDAD DE LA EMPRESA

El proponente que presente la capacidad organizacional con mayor calificación en el promedio aritmético, entre los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se le asignaran 10 puntos a los demás se les calificara por regla de tres inversamente proporcional.

14.1.4. SERVICIOS AGREGADOS

Para calificar este aspecto, se tendrá en cuenta los servicios agregados que ofrezca el proponente, los cuales deben tener relación y aplicación directa en la prestación del servicio y no deben generar ningún tipo de contraprestación económica por parte de la E.S.E Salud Paz de Río. Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de servicios agregados y proporcionalmente a los demás de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta con mayor cantidad de valores agregados y beneficio (según criterio del Comité)	10
Propuesta con valores agregados	5
Propuesta sin valores agregados	0

El soporte de este ítem será un oficio donde se evidencia los valores agregados adicionales a los ya establecidos en la presente invitación ofrecida por el proponente.

14.2.1 OTROS FACTORES:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento por parte de la entidad, como requisitos habilitantes, pero no serán factor de calificación en cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 1 art. 5 ley 1150 de 2007.

14.2.2. PROPUESTA ÚNICA

En caso que en esta convocatoria solo se presente una propuesta, el Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Salud Paz de Río, verificará que esta cumpla con los requisitos habilitantes, esto es los documentos que acrediten la experiencia y la capacidad económica y jurídica, que el precio ofertado no supere el presupuesto oficial de este proceso y en general que cumpla con los requisitos establecidos en estos pliegos de condiciones y recomendará al representante legal de la Empresa Social del Estado Salud Paz de Río, la adjudicación del contrato a dicho oferente.

14.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- ✓ El menor costo total de equipamiento o dotación interior asistencial según normatividad vigente.
- ✓ La mayor experiencia en contratación del proceso, subproceso o procedimiento a contratar.
- ✓ Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de contratación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La ESE Salud Paz de Río, podrá declarar desierta la convocatoria cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad y en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- b. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentación incompleta o falsa.
- c. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de éstos o de funcionarios o contratistas de la ESE Salud Paz de Río encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria. De acuerdo al Estatuto de Contratación de la Empresa, en caso de declaración de desierta, se podrán solicitar nuevas propuestas y adjudicar directamente.

16. ADJUDICACIÓN

Si no se presentan observaciones al informe de evaluación dado a conocer por la ESE Salud Paz de Río, en el término que la ley lo permite, este podrá adjudicar antes de la fecha arriba establecida. Dicha adjudicación se hará mediante resolución firmada por el ordenador del gasto o su delegado y se notificará al proponente favorecido, en los términos establecidos en el Manual de Contratación del Empresa.

17. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para la suscripción y legalización del contrato, el representante legal de la entidad adjudicada deberá presentarse en la entidad para suscribir y legalizar el contrato respectivo. Las normas jurídicas que regirán el contrato son las estipuladas en la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como el manual de Contratación de la ESE Salud Paz de Río.

18. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍAS: El proponente seleccionado deberá suscribir a favor de la EMPRESA, una garantía que debe cubrir: **1. Garantía de cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y seis meses más. **2. Calidad del Bien:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y doce meses más, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación civil y comercial, conforme la cual, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos, garantizando el buen funcionamiento de vehículo suministrado. **3. Póliza De Garantía Del Vehículo:** Durante los primeros 100.000 kms indicando a que kilometraje cubre el amparo de la garantía del vehículo. El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el Chasis, la garantía será de mínimo dos (2) años o 50.000 KM y para la carrocería mínimo de un (1) año. La garantía del chasis deberá ser expedida por REPRESENTANTE DE MARCA EN COLOMBIA autorizado y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de carrocería. Debiendo responder sin costo alguno para la Entidad, para los bienes que resulten defectuosos y por los vicios ocultos que pudieran presentarse.

19. FORMA DE PAGO: La E.S.E. SALUD PAZ DE RIO, en calidad del contratante, pagará al contratista con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez aprobadas las pólizas, pagada la publicación y firmada el acta de inicio y el cincuenta por ciento (50%) restante una vez cumplido a satisfacción el objeto del contrato según informe presentado por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente factura de cobro debidamente legalizada. Del valor del contrato se harán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO UNO: El contratista asumirá los costos cuando haya falla del vehículo que no cubra la garantía que se presente y que afecten a la prestación del servicio por parte de la ESE.

20. LIQUIDACIÓN

El contrato que se derive de la presente invitación, una vez fenecido el término de ejecución será liquidado por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes, si ello no fuere posible, se realizará dentro de los dos (2) meses siguientes previstos para la liquidación bilateral, por parte de la entidad contratante, mediante acto administrativo, susceptible de recurso de reposición.

Aprobó:

JAIRO ARTURO CAMARGO HERNANDEZ
Gerente E.S.E SALUD PAZ DE RIO

Elaboró: Comité de Contratación

**ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha
Señores
E.S.E. SALUD PAZ DE RIO
Ciudad.

Ref. Proceso de Selección de Invitación Pública No 001 del 2023.

La presente tiene por objeto ofrecer **ADQUISICION Y DOTACION DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4, TIPO FURGÓN MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA E.S.E. SALUD PAZ DE RIO** con destino al funcionamiento de los servicios medico-asistenciales, para la E.S.E. SALUD PAZ DE RIO, de conformidad con los términos de la referencia.

Así mismo, el suscrito propietario y/o representante legal de la firma _____ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de términos de referencia y los pliegos de condiciones dentro del proceso de selección de Convocatoria pública en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.

4. Entiendo que la E.S.E. SALUD PAZ DE RIO, no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.

5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.

6. La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer



manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

7. Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.

8. Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la Invitación en mención, me comprometo a: Constituir y presentar oportunamente a la E.S.E SALUD PAZ DE RIO, las garantías exigidas en los términos de referencia. Realizar dentro del plazo máximo que fije la E.S.E SALUD PAZ DE RIO, y en el comunicado de la adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por la E.S.E SALUD PAZ DE RIO y terminarla dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente,

(firma representante legal)
C. C. No

**ANEXO No. 2
MODELO DE RESUMEN DE LA PROPUESTA**

PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2023.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4, TIPO FURGÓN MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA E.S.E. SALUD PAZ DE RÍO.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras): _____

VALOR DE LA PROPUESTA (En números): \$ _____

El suscrito, _____ representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.

**ANEXO No 3
DOCUMENTO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores
E.S.E. SALUD PAZ DE RIO
PAZ DE RIO- BOYACÁ

REF.: Selección de Invitación pública N° 002 de 2023

Objeto: Contratar la ADQUISICION Y DOTACION DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4, TIPO FURGÓN MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA E.S.E. SALUD PAZ DE RIO.

Los suscritos _____ y _____ respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, manifestamos lo siguiente:

Que el xxxxxxxxxxxxxx (consorcio y unión temporal) se denomina xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Que el XXXXXXXXXXXXXXXX (consorcio y unión temporal) esta integrada por: INTEGRANTE PORCENTAJE DE PARTICIPACION XXXXXXXX XX %XXXXXXXX XX %

Que la duración del consorcio o unión temporal será por el término del contrato, hasta su liquidación y un año más.

Que la responsabilidad de los integrantes es solidaria.

Que el representante legal del consorcio o unión temporal es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxx, quien está expresamente facultado y sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Suplente: El representante legal del consorcio o unión temporal, tendrá un suplente quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades del representante legal principal, quien es XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía xxxxxxxx

Que la sede del consorcio es: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y podrá ser notificado en las siguientes direcciones:

Dirección de correo: xxxxxxxxxx

Dirección de correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxx

Celular: xxxxxxxxx

Telefax: xxxxxxxxxxxx

En constancia se firma en xxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Nombre: C.C.

Representante Legal Nombre: C.C.

Nombre: C.C.

Suplente Nombre: C.C.

KR 4 N 7-32 PAZ DE RIO – BOYACA

E-mail-esesaludpaz@hotmail.com

CEL: 3134949771 - 3134961344

ANEXO No. 4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

PROPONENTE: _____

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS(\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

(En caso de que la persona jurídica, natural o consorcio y unión temporal, no hayan sido sancionados ni multados durante los últimos cinco (05) años deberán manifestarlo de la siguiente manera.)

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la empresa que represento no ha sido sancionada ni multada, con ocasión de la celebración de los contratos suscritos en los últimos cinco (05) años.

RAZÓN SOCIAL _____
NIT/ CC _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA: _____
C.C. No _____

ANEXO No 5

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES.**

Señores
E.S.E. SALUD PAZ DE RIO
PAZ DE RIO- BOYACÁ

El suscrito, CERTIFICA que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, _____
(Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica)

ANEXO No. 6

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE AMBULANCIA PARA ENTREGA EN LAS
INSTALACIONES DE LA E.S.E. DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa (nombre de la empresa) _____, certifica bajo la gravedad de juramento que en el desarrollo del contrato que se suscriba con ocasión al Proceso de Selección de Invitación pública N° 002 del 2023 para la **ADQUISICION Y DOTACION DE UNA (01) AMBULANCIA TIPO TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) 4x4, TIPO FURGÓN MODELO 2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA E.S.E. SALUD PAZ DE RIO**, cuenta con la DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL VEHÍCULO OFERTADO EN SU PROPUESTA PARA SER ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTO ES VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

La presente certificación se expide a solicitud de la E.S.E. SALUD PAZ DE RIO a los _____ días del mes de _____ del 2023.

Gerente

ANEXO No. 7

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre Entidad	No. de contrato	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato	Valor ejecutado

FIN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES



NIT 826.002.718-5

KR 4 N 7-32 PAZ DE RIO – BOYACA

E-mail-esesaludpaz@hotmail.com

CEL: 3134949771 - 3134961344